

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE VETAS		
	Documento	INVITACION	Fecha:
	Código		02/01/2024
			Pág. 1 de 3

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Vetas, Santander, Agosto 26 de 2025

Señores

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ATN- JESICA JULIANA MENDOZA RAMRIEZ- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Bucaramanga, Santander.

E.S.M.

Muy respetuosamente me permito solicitar a Usted se sirva presentar una propuesta para la ejecución de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VETAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA APOYAR EN LA FINANCIACIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VETAS”**.

1) ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Son alcances del convenio: 1) Aunar los esfuerzos económicos y administrativos que permitan que el Departamento de Santander, en su calidad de ejecuto, ejecute las obras de adecuación y mantenimiento del parque principal. 2) Transferir los recursos del Municipio de Vetás al Departamento de Santander.

2) OBLIGACIONES DE LOS COOPERANTES: Son obligaciones aplicables,

A. OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE 1 (MUNICIPIO): El municipio se obliga a: 1) El municipio se obliga a: 1) Girar el valor de su aporte a la cuenta bancaria destinada por el CONVENIANTE 2 una vez legalizado, previo cumplimiento de los respectivos requisitos. 2) Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Convenio. 3) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 4) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio. 5) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 7) Cumplir con las demás obligaciones y tramites que emanen de las distintas cláusulas de este CONVENIO.

B. OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE 2: el **Departamento de Santander** para el cumplimiento de este convenio se obliga a: 1) Disponer de los recursos físicos, humanos, económicos, técnicos, jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución el convenio interadministrativo. 2) Colaborar con los elementos necesarios que permitan desarrollar los alcances y el objeto del convenio interadministrativo. 3) Contratar, conforme a las disposiciones legales que le son aplicables al contratista de obra y de interventoría. 4) Cumplir sus obligaciones de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y los sistemas de seguridad social: riesgos profesionales, pensión y salud del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la normatividad vigente y deberá allegar soportes de pagos a los aportes al SGSS. 5) Presentar informe técnico, financiero y contable al MUNICIPIO de los alcances y actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio al finalizar, anexando copia de los documentos de soporte técnico y contables que sustenten las erogaciones correspondientes y/o cuando sea solicitado por el supervisor. 6) Presentar informe detallado en medio físico y magnético con las evidencias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VETAS

Documento	INVITACION	Fecha:	Pág. 2 de 3
Código		02/01/2024	

correspondientes de las actividades realizadas dando cumplimiento al objeto y los alcances del convenio. 7) Informar al MUNICIPIO sobre las situaciones administrativas que se presenten en la ejecución del convenio respecto a fraudes, faltas disciplinarias y demás comportamientos contrarios a la ley y reglamento interno de la entidad que conlleve al retiro y/o expulsión del personal independientemente de su vinculación con la entidad. 8) Destinar rigurosamente los recursos aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del presente convenio. 9) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las diferentes cláusulas del Convenio. 10) Restituir los recursos no ejecutados junto con sus rendimientos si a estos hubiere lugar. 11) Designar un supervisor. 12) Las demás aplicables conforme a la naturaleza del contrato.

C. OBLIGACIONES COMUNES A LAS PARTES: 1) Las partes realizarán reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del convenio para la adopción de medidas que sean aplicables. 2) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 3) Realizar su aporte en los términos convenidos. 4) Concurrir a la suscripción del acta final y de liquidación del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

3) VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO:

El valor del convenio se estima en **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PEROS (\$ 156.343.509)**, discriminados por aportes así:

1) Los aportes del Municipio son de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PEROS (\$ 156.343.509)**, valor que estará a cargo del CONVENIANTE 1 (EL MUNICIPIO DE VETAS) el cual se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestaria -CDP **815001 del 15 DE AGOSTO DE 2025**.

2) El **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** aportará al convenio su capacidad técnica, humana y administrativa para la ejecución del convenio.

Los aportes por parte del Municipio de Vetás se efectuarán mediante los siguientes desembolsos:

A. ÚNICO DESEMBOLSO: a la iniciación del convenio interadministrativo, esto es, una vez se cumplan los requisitos de ejecución, el Municipio de Vetás girará al **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** a la cuenta que para tal efecto este disponga, el 100% de los recursos de los aportes municipales.

PARÁGRAFO PRIMERO- CUENTA ESPECIAL: El MUNICIPIO depositará los fondos que constituyen el presente convenio aportados por cada parte en una cuenta especial (de ahorros) en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, que cuente con exención de Gravámenes Tributarios al tenor del Artículo 22 del Estatuto tributario (Decreto Ley 624 de 1989); que abrirá el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al MUNICIPIO. Esta cuenta será manejada por el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del presente convenio envuelve todos los costos directos e indirectos, honorarios y demás que implique la cabal ejecución del objeto contratado. **PARÁGRAFO TERCERO:**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE VETAS

Documento	INVITACION	Fecha:	Pág. 3 de 3
Código		02/01/2024	

Los desembolsos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. **PARÁGRAFO CUARTO:** el MUNICIPIO deberá consignar su aporte a la apertura de la cuenta dispuesta para el manejo de los recursos de la entidad y con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestaria ya indicados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las partes contratantes declaran que en caso de que el valor del presente convenio no cubra la ejecución de todo el objeto y requiera adicionarse, entre las partes gestionarán, según sus capacidades, los recursos necesarios para su finalización a satisfacción **CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

Las partes podrán dar por terminado el presente convenio en las siguientes circunstancias: a) Por mutuo acuerdo. b) Por imposibilidad física o jurídica para la ejecución del objeto del convenio. c) Por causas legales. d) Por cumplimiento del plazo establecido. e) Por incumplimiento definitivo de los compromisos de cualquiera de las partes, inversión de los recursos en aspectos no convenidos o incumplimientos reiterados sin solución; siempre y cuando se imposibilite la continuidad del convenio.

4) REQUISITOS: Debe adjuntar los documentos que a continuación se relacionan:

- 1) Propuesta.
- 2) Cedula de ciudadanía (Representante legal).
- 3) Documento que avala la suscripción de contratos o la autorización para suscripción de contratos.
- 4) Acto administrativo de nombramiento, o el que haga sus veces.
- 5) Acta de posesión.
- 6) Documento de delegación y/o autorización para contratar al Representante Legal.
- 7) Antecedentes judiciales del representante legal con una vigencia inferior a 30 días calendarios.
- 8) Antecedentes fiscales del representante legal con una vigencia inferior a 30 días calendarios.
- 9) Antecedentes disciplinarios del representante legal con una vigencia inferior a 30 días calendarios.
- 10) Antecedentes de medidas correctivas -RMNC- con una vigencia inferior a 30 días calendarios.
- 11) Antecedentes REDAM con una vigencia inferior a 30 días calendarios.
- 12) RUT de la entidad.
- 13) Certificado del estado de aportes a seguridad social certificado por el contador o revisor fiscal de la entidad.
- 14) Documentos del revisor fiscal o contador (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, antecedentes profesionales vigente).

Atentamente,

ANGELICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal
Municipio de Vetás, Santander

Copia: N/A